

**ACUERDO No. 002
27 DE ENERO DE 2.015**

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Institución 2.015 – 2.018, hacia una Institución Universitaria”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL NUMERAL “9” DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1521 DE 2.013 Y EL LITERAL “i” DEL ARTICULO 29 DEL ACUERDO 001 DE 2.014,

CONSIDERANDO

Que una vez designado un nuevo Rector, según la normatividad vigente, se debe formular un Plan de Desarrollo de la Institución para el periodo por el cual fue escogido, el cual debe contener como mínimo las políticas, estrategias y acciones contempladas en el programa de gobierno.

Que teniendo en cuenta el periodo para el cual se designa el Rector, el INFOTEP debe adoptar un Plan de Desarrollo de cuatro años que permita direccionar la gestión y la acción coordinada de los diferentes actores responsables del desarrollo institucional.

Que una vez formulado y puesto a consideración del Consejo Académico el Plan de Desarrollo de la Institución 2015-2018 “HACIA UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, el cual fue realizado con la participación de estudiantes, graduados, docentes y administrativos, en consecuencia está alineado a los intereses generales de estos y armonizado a la política de educación superior definida por el Gobierno Nacional.

Que dicho Plan de Desarrollo de la Institución, fue sometido a consideración del Consejo Directivo para ser evaluado, y que una vez aprobado, se pondrá en ejecución a través de los planes de acción por procesos anual, en los cuales se registran los programas, los proyectos, las metas e indicadores y la inversión.

Que en mérito de lo anterior



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Desarrollo de la Institución 2015-2018 “HACIA UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, contemplado en el documento anexo presentado por el Rector, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan del Cesar (Guajira) a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil quince (2.015).

RAQUEL DIAZ ORTIZ
Presidente

JAIME DAVID ARAGON ROYS
Secretario

ORIGINAL FIRMADO



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia